

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Núm. 890.

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRINCIPAL.

FUNDADOR

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

MADRID.—Un mes... 2,50
Tres meses... 7,50
Provincias (Seis... 15
Porcomisionado, 9 y 17 respectivamente.

Martes 13 de Febrero de 1872

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Todo suscriptor a este periódico tendrá derecho a la publicación en la plana correspondiente de un anuncio mensual que no exceda de veinte líneas.

En atención a la solemnidad del día de mañana y siguiendo la costumbre establecida por la prensa no se publicará nuestro diario.

COSAS DEL MANIFIESTO.

En el manifiesto radical de ayer hay muchas cosas notables; hay, por ejemplo, una frase agrícola, aquella de que estamos en un período de labor política; y esta osada afirmación se consignó después de asegurar que, con motivo de acercarse el día de las elecciones generales, nos hallamos ni más ni menos que en pleno período electoral. Nosotros hemos procurado averiguar quién ha sido autor de ese giro elegante, porque lo creímos a primera vista contrario a la naturaleza del estilo hiperbólico del señor Echegaray, que en lo demás del documento respaldó. El Sr. Echegaray lo hubiera puesto al revés, hubiera dicho de labor período, como dijo el clásico de fregar caldera, porque el autor de los agravios ama la trasposición en todo lo que a su personalidad no afecte. Pero nuestras pesquisas han sido inútiles, y solo hemos logrado, después de mil afanes, sospechar que esa notable frase, que huele a yunta, se deberá acaso a la intervención literaria del señor marqués de la Florida, único nombre de los firmantes que parece tener cierta conexión con la agricultura.

Hay también en dicho manifiesto una queja, y amarga, y profunda como el Océano. Pero esto no nos extraña tanto. Los españoles tienen el derecho fundamental de quejarse. Es una facultad nacional, que arranca de nuestra historia, y que, desde el día en que los antiguos redactores de *La Discusión* se permitieron intervenir en nuestra felicidad, se ha convertido en un deber público y privado, de cuyo cumplimiento se necesita haber sido ministro sin saber por qué, para eximirse. Así, pues, la queja no nos sorprende, y mucho más cuando versa y se apoya sobre el decreto de disolución. ¡Malladozo de decreto ese, y cuántos sinsabores empieza a costarnos! Entre otros efectos suyos figura tristemente el haber venido a cambiar la dirección del convencimiento público. Creíamos hasta hoy muchos peninsulares que la gravedad de las presentes y un tanto ásperas circunstancias del país se debía en sus nueve décimas partes a la dificultad de organizar un ministerio cumbre que durase siempre. Pues no señor: esa gravedad procede toda del decreto de disolución. El manifiesto lo dice, Paciencia.

Contiene también el susodicho documento un interesante problema, breve pero elocuentemente formulado en aquello del partido de porvenir, de crítica, de discusión y de propaganda, nacido y criado a los pechos de la revolución de setiembre, simultáneamente con su hermano gemelo el radicalismo. Cosa que, desde el punto de vista de la lactancia, se explica perfectamente considerando que, como dice también el manifiesto, la revolución de setiembre fue hermosa; calificativo erótico que explica una maternidad de ese calibre. Las revoluciones hermosas, como las mujeres que lo son, tienen mucho adelantado para no morir sin descendencia; ahora, si la prole es buena o mala, eso el tiempo lo ha de decir, y los decretos de disolución lo han probado. ¿Cuál será, empero, el partido de porvenir en España, según el radicalismo? ¿El republicano? No puede decir ni creer esto un partido monárquico. Hay, pues, problema, y profundo y curiosísimo en la frase. Pero ¿dónde no los hay? ¿Ni dónde hay más problemas que en el radicalismo? ¿Para qué ha vivido sesenta años políticos el Sr. Salmerón? ¿Para qué se hizo su último frac D. Iserrando? ¿Para qué se hizo realista D. Nicolás? ¿Para qué sirvió la justicia a los isocentristas de Andalucía? Problemas son todos estos, y no flojos, y como estos hay muchos; sin ir más lejos, ¡no es un problema el partido futuro del Sr. Escosura? ¿Y a qué se refiere la lección al once?

Y hay otra infinidad de cosas admirables en la alocución, ó lo que sea. Aquello de proclamarse el radicalismo el solo partido gobernante que existe y puede existir mientras viva la generación que le ha fundado, es todo un sistema. Montesquieu, de seguro, no soñó en un régimen constitucional compuesto de un monarca y un partido contratados, mediante escritura, para coexistir a perpetuidad en el Gobierno. Aquello de la coalición monstruosa de los elementos liberales conservadores tampoco deja de tener su sal y pimienta. Porque la lógica lo dice: coagilarse los monárquicos constitucionales con los republicanos y los absolutistas, esto está en el orden de un ministerio que se desea. Pero mírate los que profesan unos mismos principios y acatan una misma legalidad, y unirse sin otro objeto que el de dar un poco de aliento a la propiedad, al orden social y a otras fruslerías, esto es una monstruosidad digna solo de la reacción pútrida que nos corroe; y sobre todo, si esto es conservar, no puede exigirse semejante cosa a los que creen que no hay nada que tenga algo digno de ese infinitivo.

Pues no digamos nada de aquello de la posición natural que corresponde a los partidos gobernantes; parece que se está viendo al radicalismo siempre encima, como el corcho ó el aceite, á guisa de remate, cúspide ó corona inmutables de la creación revolucionaria. ¡Y aquel programa abreviado que se resume en el restablecimiento de la moralidad pública! Un tropel de sabios negros, de discursos de á boro,

de pagas incompatibles, de bosques desarbolados, de limosnas estancadas, acude á la imaginación más estéril con ese conjuro. ¡Y aquello de la libertad que tiene el país! No es este un rasgo de generosa franqueza, digno de imitarse? Vivir en pleno reaccionarismo, en pleno falsamiento de la ley, en plena tiranía, en corrupción plena, y sin embargo vivir en la libertad, y confesarlo, es hasta una abnegación. ¡Y aquello del empréstito acordado con entusiasmo por todos los mercados de Europa! Es divino; solo le falta haber recordado á continuación los préstamos hechos por el Sr. Moret, ó por el señor Ruiz Gómez, ó por ambos, que esto todavía no se ha explicado, á 18 por 100.

En otro orden de ideas, aquello de la evacuación es pavoroso. Cualquier lector irreflexivo creerá que se trata de una sangría, ó de otro procedimiento médico, ó al menos de la gestión financiera del Sr. Figuerola; pero no: los radicales habían de evacuar los comités, y el Parlamento mismo, y la patria y la Europa, si la necesidad, ó lo que es lo mismo, la iniquidad del Gobierno les obliga. Ponemos por caso: que los extraviados electores españoles no elijan más que un par de docenas de nuevos y antiguos miembros, por no tener noticia de que haya más moralmente elegibles; que se disuelva un batallón de voluntarios, organizado según el procedimiento de un municipio y un diputado que se entendieron para ello, y á cuya reorganización se proceda inmediatamente con arreglo á las prescripciones legales y otras zarandajas; que se traslade un juez de un distrito á otro en que se dejan vivir, gracias á la distancia, los consejos de un centenar de caciques; que haya un fiscal que, en nombre del Estado (¡valiente cosa es el Estado!) se permita denunciar algún escrito en que se excita á los contribuyentes españoles á no pagar los impuestos, ó en que se insulta con vileza impudica las instituciones; que cualquiera de estas cosas suceda, y ya verán ustedes la evacuación radical que se verifica. ¡Pues no faltaba más!

Por último, hay en el manifiesto otra cosa que, á decir verdad, nos ha llamado preferente y superabundantemente la atención, y que hemos dejado para el final de este artículo, no solo porque un deber cronológico nos lo exigía, sino por que nosotros, somos de los que creen, con los niños glotones y los fumadores, que lo mejor está siempre al fin, y además, esto lo dice también la filosofía, y hasta la naturaleza; la muerte es nuestra libertadora, y la muerte es lo último de la vida. Ahora bien, esa cosa superior que en el manifiesto encontramos es un nombre, ó mejor dicho, un apellido; el apellido del Sr. Bobillo, último de los representantes de provincias que firman el memorial. ¿Qué provincia tiene el honor de haber dado sus poderes al Sr. Bobillo (D. Felipe)? Esto no importa. Lo importante, lo raro, lo increíble es que haya un radical que se llame así, que tenga un nombre tan inocente y tan agradable. Por nuestra parte declaramos que, sin diminutivo ó con él, no creemos que haya un solo radical bobo. ¡Antes creeríamos en la inmortalidad de don Manuel!

(El Debate.)

UN BUEN EJEMPLO PARA LOS OBREROS.

Con el mismo título que encabezamos estas líneas, dice *Las Provincias* de Valencia, bosquejamos dias atrás la institución y notable desarrollo de la sociedad formada en la vecina población marítima por los carpinteros de ribera y calafates, con el objeto de construir embarcaciones, y los inesperados resultados que á aquellos modestos obreros ha producido la asociación.

Acudimos después á oír el notable dictamen que ha escrito el ilustrado rector de nuestra Universidad para la Sociedad Económica Amigos del País, y tuvimos el gusto de conocer por él la sociedad cooperativa, madre, por decirlo así, de las establecidas en Valencia, y deseosos de contribuir por nuestra parte á vulgarizar y desarrollar entre los obreros el espíritu de libre asociación, palanca poderosa de los tiempos modernos, que en nuestro sentir, ha de ser el más eficaz apoyo para mejorar la condición de esa clase, tomamos algunas notas para darles publicidad y para que el éxito obtenido por *La Proletaria* sirva de estímulo á tantos hijos del trabajo, algunos de ellos alucinados por engañosas predicciones.

Por el año 1856, algunos obreros del arte mayor de la seda se reunían en casa de uno de ellos por la velada, para leer periódicos. A este objeto destinaban una cotización semanal de un real, que al principio apenas bastaba para pagar la suscripción; pero bien pronto aumentóse la tertulia y hubo sobrantes, que nuestros obreros pensaron en emplear en artículos de primera necesidad, cantidades, sin embargo, relativamente grandes, atendidos los recursos de cada uno; comprados así en junto los alimentos, se repartían entre los tertulios al precio de coste, ganando en calidad, ya que no mucho en cantidad.

Así siguieron los embrionarios cooperadores hasta que tropezaron con la dificultad que hace sucumbir frecuentemente á esta clase de cooperativas. Llegó una época en que algunos de ellos carecían de trabajo, y no solo no aprontaron su cotización semanal, sino que se llevaron su parte de provisiones, que sus compañeros no pudieron negarles, movidos de sus generosos sentimientos. Lo fiado no se cobró, y el pequeño capital de los asociados desapareció, y con él la cooperación en el consumo.

Los socios continuaban trabajando en casa de los fabricantes, y el más necesitado de los obreros sin trabajo ocupaba el único telar social. Esta misma marcha se fué siguiendo luego, á medida que la sociedad adquiría nuevos telares, así en aumento se tornaban sus recursos.

Pero si la venta al fiado de los artículos de primera necesidad había hecho fracasar el ensayo de la cooperación en el consumo, la salida de los productos amenazaba acabar del mismo modo con la cooperativa de producción. Los armarios de *La Proletaria* estaban repletos de ropas de seda, y la caja en cambio estaba vacía, sin que se pudiese acudir al remedio con las pequeñas cotizaciones semanales, que no bastaban ni aun para la primera materia. Estaba, pues, amenazada de muerte la nueva sociedad, y vino á animarla el ofrecimiento de un acudalado fabricante, que se quedaba con toda la ropa que salía de sus telares. Mas pronto sobrevino una crisis funesta, y viéronse cerradas de nuevo las puertas de salida á la producción.

Pero la constancia y fe de los artesanos de la seda, digna de compararse con la de los cooperadores de Rochdale, no desmayó por este nuevo contratiempo, el más importante de los que habían de experimentar, y uno de ellos se aventuró por fin á cargar con las telas y salir á las provincias vecinas á despacharlas. Pronto hubo de notar la falta de ánimo que sus compañeros le inspiraban al salir, y solo en tierra extraña, sin relaciones de ningún género, y sin más salida fuera de Valencia que la que habían tenido sus géneros en la ciudad, desmayó casi, y escribió á sus consocios pintándose su apurada situación: más animados estos, le alentaron nuevamente y le autorizaron hasta para comérselo que era fruto de tantos sudores de todos, y fortalecido el novel comisionista con la omnimoda y honrosa confianza de sus amigos, no dejó en su empresa hasta darle feliz término, colocando sus tejidos de seda y sentando la base de sus relaciones mercantiles.

No han sido estas solo las contrariedades que ha tenido que vencer *La Proletaria* en su progresiva, aunque penosa marcha. De todo ha sabido triunfar la perseverancia y buen sentido de los honrados trabajadores que la constituyen, unas veces aumentando la cuota semanal á cuatro reales; en otra ocasión emitiendo obligaciones de 100 rs. hasta la cantidad de 2.500, ya amortizadas, y siempre con la aplicación y constancia para luchar contra obstáculos legales, financieros y hasta con las preocupaciones de la ignorancia.

Los cooperadores de *La Proletaria* han luchado como buenos, y suya es la victoria. El año que acaba de espirar, undécimo de su ejercicio, lo cierran con nueve telares que hacen marchar con candal propio. Tales son los prodigios de la asociación: una insignificante cuota semanal de dos reales, que raro será el que no los emplee en distracciones más ó menos honestas, ha bastado á un pequeño número de obreros del arte mayor de la seda para que, de simples jornaleros, se hayan convertido en propietarios de nueve telares, y eso en una época de crisis desastrosas para la industria sedera.

Los socios de *La Proletaria* que trabajan en los telares sociales, cobran por su trabajo una cantidad un poco superior al precio corriente de la plaza, y las ganancias se reparten por partes iguales entre todos los socios, que en la actualidad lo son en número de 13. La sociedad marcha desembarazadamente, y no solo ha vencido por completo el gran inconveniente con que tropiezan las cooperativas de producción, cual es el estancamiento de los productos, sino que ejerce, como madre protectora, su acción tutelar en este punto sobre otras cooperativas nacientes, proporcionando salida á sus manufacturas.

Bien merecen, á semejanza de lo que nuestro querido amigo el Sr. Polo decía en su luminosa Memoria sobre las sociedades cooperativas, respecto á los nombres de los exploradores equitativos de Rochdale, que consignemos aquí los de los modestos artesanos que han sabido luchar por tanto tiempo y con tantos obstáculos para llevar á *La Proletaria* al estado de prosperidad que hoy alcanza, dando un ejemplo vivo á sus compañeros de trabajo de lo que pueden la aplicación, la constancia y la asociación en todas sus fases.

Hé aquí los nombres de los fundadores de *La Proletaria* que perseveran desde 1860: José Alós, Miguel Rons y Manuel Madrano, Comisión directiva; Pascual Martínez, Juan Lafont, Juan Rons, José Vicente, Antonio Mañé, Gabriel Pascual, Tomás Roig, Carmelo Cervera y Pedro Escuder, socios. Desde 1869 es también socio Manuel Mocholí.

(Las Provincias.)

Correspondencia particular.

Sr. Director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

VALLADOLID 20 de enero de 1872.

Muy señor mío: Hace mucho tiempo que no tengo el gusto de dirigir á V. ninguna correspondencia, ya por mis ocupaciones, ya porque es desagradable en extremo tener que ocuparse de la funesta división del partido progresista, que por tercera vez, á no ser por el hombre notable que le dirige, perdería el poder, y hasta dejaría de existir sin hacer al país los beneficios que en tantos años de oposición le había prometido, y que puede y debe proporcionar.

Se concibe, aunque no se justifica, que los jóvenes progresistas, más ó menos democráticos, ó radicales, que han venido á la vida pública hace pocos años, llevados de su fe y entusiasmo, ó de una ambición impaciente, dieran alguna prueba de insubordinación y falta de

tacto político, desconociendo la necesidad de la unión, base indispensable de la fuerza y del poder de todo partido que se proponga dar resultados beneficiosos á un país, cualquiera que sea su sistema, cualesquiera que sea la forma de Gobierno; pero lo que no se concibe es que, poco más ó menos, incurran en la misma falta progresistas antiguos ó históricos, los que en la larga y fatal dominación del partido moderado han sufrido de este persecuciones; insultos y hasta la burla y el pedante desdeñan que decían que en el partido progresista no había hombres de gobierno, de principios, de administración, presentándose ellos modestamente como los únicos hombres capaces, como los poseedores de la suprema inteligencia, que iban á hacer la felicidad del país, y bien se ve por su estado cómo la han hecho, después de treinta y dos años de casi exclusiva dominación.

Mas dejando esto, que daría lugar á largas consideraciones, ocupémosnos un poco de la situación actual: que la división existe en el partido y cada día va tomando mayores proporciones, desgraciadamente es un hecho; pero, ¿quién está la falta? ¿Qué conducta ha debido y debe seguirse? Difícil es resolver estas cuestiones, y más para quien escribe desde el rincón de una provincia, sin los datos y conocimientos necesarios, únicamente por contribuir, en la pequeña parte que pueda, á conservar la unión de su partido, manifestando la opinión más generalizada en el público y entre los progresistas más decididos y consecuentes.

Publicada la Constitución actual, una de las más democráticas de Europa, lo natural, lo justo, lo lógico era que, toda vez que se halla terminado el período constituyente, el antiguo partido progresista, que unido tendría mayoría en las Cortes, se hallaba en el caso de cumplir al país lo que tantos años le ha estado ofreciendo en la oposición, reorganizando dentro del Código actual todos los servicios, realizando todas las economías posibles, creando, en fin, una situación de gobierno, de estabilidad, de orden material y moral, único medio de restablecer la confianza, el crédito, el trabajo, y por consecuencia la prosperidad de todas las clases.

Es preciso, ante todo, la discusión de presupuestos: el estado de la Hacienda es preciso, forzoso, indispensable resolverlo cuanto antes; sabida es la situación del Tesoro, y sin dinero ni posibilidad ya de adquirirlo si se continúa por el camino que llevamos, á no ser con condiciones cada vez más ruinosas; ningún partido, cualesquiera que sean sus buenos propósitos, puede gobernar ni sostenerse en el poder.

Pues bien, se dice por algunos: precisamente todo esto era lo que quería, lo que se proponía hacer el Gabinete presidido por el Sr. Ruiz Zorrilla; no lo dudamos; el Sr. Ruiz Zorrilla, á pesar de sus resabios semi-republicanos, á pesar de sus compromisos, de sus debilidades y sus complacencias, tiene buen fondo, desea sin duda el bien del país, y quizá ó sin quizá, sino todas, mucha parte de las mejoras indicadas se hubieran realizado ya si el Sr. Zorrilla no hubiera tenido la mala idea ó el compromiso de indicar al Sr. Rivero para presidente del Congreso, primer paso que nos ha conducido á la división que lamentamos.

El Sr. Rivero ha prestado, sin duda, grandes servicios á su país; tal vez llegue un día en que los preste iguales ó mayores; pero es preciso decirlo francamente: no se trata aquí de sus méritos ni de sus servicios; es que no era esta su situación, y los hombres públicos, como sucede en todos los países en que las prácticas parlamentarias se observan debidamente, sobre todo en Inglaterra, se resignan á no ser poder, y hasta no lo admiten, si son llamados, á la menor duda que tengan de que pudiera ser su política, en circunstancias dadas, inconveniente á los intereses del país.

El Sr. Rivero no tenía mayoría, ni para la presidencia del Congreso, ni para ser Gobierno; el Sr. Rivero, por sus principios políticos, por sus declaraciones en el Congreso, por sus compromisos y relaciones con los partidos que no creen terminado el período constituyente, que aspiran á reformar la Constitución en sentido aun más democrático, á ocuparse sobre todo y con preferencia á todo de política, apoyaría con su influencia, acaso sin quererlo, esta marcha, sosteniéndose por consecuencia la estéril agitación que tanto perjudica, y con la cual es imposible dedicarse tranquilamente á satisfacer las necesidades del país.

No podía, pues, menos en nuestro concepto, de ser combatido bajo este punto de vista por el Sr. Sagasta y por la parte del partido progresista que participa de esta convicción, sin que incurrieran en grave responsabilidad ante la patria y ante la historia.

Su día llegará en el turno de los partidos, lo mismo á los hombres que á los sistemas, si el partido progresista no cumpliera su misión con provecho para el público; pero lo principal, lo urgente en un país ya constituido, después de tanto trastorno y de la decadencia en que por ellos nos hallamos, es, lo repetimos, tener administración, tener Hacienda ordenada; sin esto no se vive, no se puede vivir, á no ser en un estado permanente de convulsión y de agonia.

Los que vivimos en las provincias, fuera de la presión que la ardiente atmósfera de la corte ejerce sobre nuestros hombres públicos, los contribuyentes, la mayoría de la nación, no comprendemos, no podemos comprender cómo en el estado lamentable en que se halla la propiedad, la agricultura, la industria, el comercio, los servicios públicos de instrucción, de beneficencia, de todas clases, desatendidos ó postergados, nuestras Cortes den tanta preferencia á las cuestiones políticas y personales, olvidando ó aplazando las de tanto y tan inmediato interés para la generalidad del país.

Cuando hemos visto el celo, el interés, el entusiasmo con que periódicos de diferentes matices anunciaban los combates que tendrían lugar desde pasado mañana en el Congreso, los paladines que se habían de presentar en el campo, las armas que se habían de esgrimir, su temple, las fábricas de que procedían y los escudos y mote que habían de usar, casi nos

hace creer que nos hallamos en los tiempos de nuestras antiguas justas y torneos, cuando D. Juan I y D. Juan II, ó de nuestras funciones reales en tiempos posteriores: acaso sea exagerada ó inoportuna esta manifestación; pero se nos ha ocurrido oyendo invitar y animarse á muchos á ir á la apertura de las Cortes, porque dicen que estará muy bueno.

A pesar de todo, deseo, y aun espero, que en adelante nuestros diputados se inspiren en su patriotismo, como sin distinción de partidos lo han hecho en otras circunstancias graves, y conociendo el estado y las necesidades de la nación, se concilien los ánimos, dando á las discusiones el giro conveniente para remediarlas, discutiendo con la calma y tranquilidad que es de desear los presupuestos y demás asuntos que afectan al crédito y á la integridad del territorio.

Interesa acreditar la revolución de setiembre, que ofreció cambiar la faz de la nación, removiendo los obstáculos que impedían su prosperidad y poniendo en acción tantos elementos como poseemos para conseguirlo: lo mismo importa esto á los progresistas, que á los conservadores de la unión liberal, que han hecho la Constitución ó la han aceptado.

No merece, pues, detenerse á refutar las acusaciones de conatos de reacción en los hombres que se pusieron al frente de este gran suceso político ó el admitterlo, ni lo permiten los límites de este artículo, ya más largo que lo que habíamos pensado: cómo suponer que un Sagasta, un Topete, el duque de la Torre y tantos otros progresistas y unionistas quisieran suicidarse? Su honor, su interés, su porvenir está ligado con las instituciones que nos rigen.

Ni el joven monarca, que en el poco tiempo que ocupa el trono tantas pruebas de adhesión y respeto ha dado á las prácticas parlamentarias y á la Constitución, en virtud de la cual se sienta en él, podría contribuir al desprestigio, y mucho menos á la destrucción de un Código con el que está identificado, y que siendo producto de la soberanía de la nación es la única base en que puede fundar su reinado y las esperanzas de su dinastía.

S. G. S.

Sr. Director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

GERONA 9 de febrero de 1872.

Cuando tantos motivos nos rodean para entristecer el ánimo, bueno será que principie por darle alguna noticia de las diversiones que han tenido lugar en Figueras en la recepción del Carnaval, figurado el presente año en el marqués de la Cova, que como en los anteriores, no es otro que un maniquí ricamente vestido, al que la gente de buen humor tributa los mismos honores que á un príncipe régio.

El 2 del actual, á las once de la mañana, entró en esta ciudad la comitiva carnavalesca que salió de Barcelona para festejar al referido marqués, *En Carnestoltes XIV*, el cual el propio día hizo su entrada en Figueras con gran pompa. S. A. asistió á los teatros, á los bailes del país (sardanas), y en todas partes fué grandemente festejado. Por Gerona pasó en la madrugada del 4 para tomar el tren que á las seis de la mañana se dirige á Barcelona; de suerte que lo intempestivo de la hora privó á los gerundenses de saludar á la humorística comitiva.

El tiempo, bastante vario, ha quitado también gran parte de lucimiento á tales recojos. En cambio los campos han recibido gozosos la benéfica lluvia que ha de servir para aumentar los productos de los agricultores. Todo lo necesitan.

Con la clausura del Parlamento, la política ha entrado en un período de animación. Ya se inició este en la provincia con motivo de la suspensión de 22 diputados provinciales, por haber tomado algunos acuerdos que el Gobierno ha considerado ilegales, por los que se ha procesado á aquellos, que han sido ya sustituidos con arreglo á la ley, y que en su primera reunión nombraron presidente al Excmo. señor D. Francisco Maranges, antiguo y muy respetado progresista y ex-diputado constituyente, y vicepresidente al Sr. D. Joaquín Armet, persona de gran arraigo y prestigio en la provincia. Para la comisión permanente fueron nombradas personas muy competentes y ya versadas en la administración provincial. Los conflictos continuos entre la diputación y el Gobierno de la provincia, dado el carácter de oposición marcada de la mayoría de los diputados provinciales, eran continuos y el país se resentía de esto. Ya recordará V. que fué la única diputación que se negó en el último viaje de S. M. el rey á recibirle y cumplimentarle, como jefe de la nación al menos.

En medio de todo, hay que celebrar la cordura del partido progresista, gerundense, que merced al tacto del Sr. Torres, gobernador de la provincia, se mantiene unido y compacto fundido en un mismo sentimiento.

Aquí no hay progresistas de este ó del otro, sino progresistas históricos, satisfechos de la obra revolucionaria, y que se hallan dispuestos á defenderla con su palabra, con sus escritos, con toda su influencia personal, y aun si es necesario apelando á la última ratio. Lo único que lamentan todos, sin excepción alguna, es que el elemento cimbrio, desconocido en esta provincia y casi en toda Cataluña, haya venido á producir la escisión en uno de los partidos políticos que más se han distinguido por su disciplina. Para nosotros no existe la calificación de zorristas ni sagastistas. En Sagasta, como en Ruiz Zorrilla, reconocemos á dos campeones de la libertad que podrán en ocasiones errar en los medios, pero siempre animados de una aspiración noble y generosa: la de regenerar este país, que necesita ya de tranquilidad y de reposo, de una época de calma política en que haya menos electores y más obreros, menos aspirantes á diputados y empleos, y más hombres de ciencia, menos intrigas y más administración.

En este concepto, los progresistas de Gerona pueden servir de modelo á los de muchas provincias. Con ellos y con el representante del Gobierno, tananímicos como discreto, tan joven

como ilustrado, el número de adictos a las actuales instituciones crece de día en día y de ello se esperan pruebas convincentes en la próxima campaña electoral. Verdad es que las oposiciones en Gerona, con sus extralimitaciones en la prensa y su conducta en la administración provincial y municipal, han contribuido admirablemente a este resultado.

C. A.

SECCION POLITICA.

¿QUIÉN SE ENGAÑA?

La gran cuestión que tiene en la actualidad el privilegio de ocupar la atención de los partidos es la del retraimiento; amenaza que las oposiciones dirigen a la situación, como si de ella dependiera su existencia, como si fuera bastante poderosa para hacerla temblar y obligarla a desaparecer.

Si el retraimiento tiene alguna significación en los momentos críticos en que nos encontramos, es solo el de la impotencia de los partidos de oposición para lograr el fin que vienen persiguiendo: si alguna trascendencia política puede alcanzar en el porvenir, es únicamente la de debilitar a esos mismos partidos que solo han tenido representación en la política a favor de la tribuna, de cuyas prerrogativas e inmunidades se han valido sus apóstoles para defenderlas y propagarlas.

Dos causas pueden determinar a un partido, cuando tal nombre merece, a prescindir de tomar parte en las contiendas electorales; cuando los poderes existentes le cierran el camino de la legalidad, o cuando la índole de sus principios y de sus doctrinas le prohíben acercarse a los comicios.

Los partidos constitucionales, los que más o menos han contribuido a la creación de lo existente, y aun aquellos que más duramente lo han combatido, pero que aceptan como forma de gobierno el parlamentarismo, no pueden prescindir de tomar parte activa en las elecciones, a menos que pretextando que carecen de libertad para ello pretendan encubrir por este medio lo que realmente les obliga a retirarse, que ni la opinión pública les es favorable, ni se encuentran organizados para concurrir y disputar el triunfo en luchas de esta índole.

De hecho, no hay motivo para que en estos momentos pueda ninguna agrupación política que dentro de la legalidad se encuentre a trinchera tras excusas sin valor ante la crítica más tolerante, para aceptar como conducta legítima el retraimiento. Ni la influencia gubernamental puede disponer ni amañar las elecciones, ni aunque intentase hacerlo lo consienten los inmensos recursos que la legislación vigente ofrece a los partidos para hacer respetar la libre emisión del sufragio.

El Gobierno ha dicho terminantemente en el seno de la representación nacional que su misión, que la misión que se había impuesto era la de conservar y hacer practicables los derechos consagrados por la Constitución del Estado, y hasta hoy ni uno solo de sus actos le ha puesto en contradicción con sus palabras. Cuanto a la susceptibilidad pueril o la pasión de partido ha inventado para desvirtuar el programa ministerial, cuanto se ha dicho para despojar al Gobierno del carácter eminentemente liberal que siempre distinguió a los individuos que lo componen y de su profundo respeto a las leyes, todo se ha estrellado ante los hechos, y nadie, sin faltar a las más triviales nociones de la justicia, puede imputarle el más ligero deslizo, por el cual pueda suponerse que se ha desviado de sus nobles propósitos.

Es, pues, gratuita toda suposición anterior en la cual puedan fundarse temores de coacción de parte del ministerio y sus agentes, y por consecuencia insignificante tomar una determinación cuyo alcance desconocen los mismos que tratan de ponerla en práctica.

Y aun si así fuera, no se comprende que un partido político que se estima y que tiene fundados derechos para alternar en el poder, renuncie voluntariamente a serlo, sin haber antes combatido y agurado todos los recursos que la ley le ofrece, que son infinitos, y todos los medios que deben plantearse previamente para hacer una declaración solemne que justifique que le están cerrados los caminos de la legalidad y que es forzoso esperar apartado de ella a franquiciarse por otra vía ó que desaparezcan los obstáculos que se le presentan.

Pues si no se encuentran los partidos en este caso extremo, natural es atribuir la amenaza del retraimiento a otras causas que es preciso conocer. Veamos, pues, cuáles son, según la situación y aspiraciones de las diferentes banderías que se mueven en el estadio de la política.

Nada más lógico, nada más conforme con los principios que representa la bandera carlista que su alejamiento de los comicios. Tan inmoral y repugnante es en este partido venir y tomar parte en la lucha electoral, como lo es en los partidos populares huir de ella. Nosotros comprendemos que las pretensiones de esa agrupación que condensa la autoridad íntegra en la persona, del monarca, y que coloca la legitimidad en un acto de la naturaleza, no puede admitir en ningún concepto acto alguno en que se refleje la soberanía popular, sin que menoscabe la autocracia del poder supremo, solo modificado por las exigencias ó los preceptos de un poder moral.

Comprendés que la violenta sed de parlamentarismo que aqueja a los neófitos que han

engrosado las filas del carlismo les haga desviarse de la severidad de los principios de conducta que deben seguir; pero su influjo es nulo en la marcha política, y en el juego natural de las instituciones su presencia carece de objeto y de trascendencia. El partido absolutista, pues, debe volver al retraimiento en que por espacio de 55 años ha vivido, y su acción debe desenvolverse en el terreno á que lo condenó la paz de Vergara.

El moderantismo histórico, en distintas condiciones que el absolutismo, menos numeroso y en peores condiciones bajo todos puntos de vista en el Parlamento, menos que para llegar al poder, solo puede servirle para justificarse de los inmensos daños que ha hecho durante su dominación al país y a la dinastía destronada. Sin masas que lo apoyen, sin crédito en las clases acomodadas de la sociedad, bajo la presión de sus últimos tiempos, en que se hizo correr la sangre, su retirada sería la confesión explícita de que ni aun le es posible traer a las Cortes la insignificante representación que en las últimas tuvieron.

Si el radicalismo, tal como hoy se encuentra organizado, se apresta a la lucha, nosotros tenemos el derecho y el deber de combatirlo. Es la única oposición legítima, constitucional, que puede medir sus armas en noble lid, y para la cual están abiertos todos los caminos, sin que pueda argüir con miserables excusas que ha de encontrar otros obstáculos que los que pueda ofrecerle la opinión pública, único juez de su conducta, solo árbitro de sus destinos.

Si se retrae bajo pretextos fútiles de concurrir a las urnas, si apasionado ó descreído cree más fácil el triunfo de la rebeldía que el de la legalidad, si afectando agravios no quiere participar de la vida pública, entonces dará derecho á juzgarle del modo severo con que lo hacen los pueblos, con que lo hacen las masas cuando ven defraudadas sus esperanzas, y cuando ven en los partidos las causas de su malestar.

Del partido republicano solo existe el nombre; sus más eminentes personalidades y la mayor parte de sus fuerzas se encuentran entre sí en pugna, y cansados aquellos y diseminadas estas en nuevas agrupaciones más socialistas que políticas, se encuentra en ese período de disolución que no contiene ni el interés ni la esperanza del triunfo.

Ahora bien; limitado el Gobierno á ser el espectador de la lucha electoral, dando bandera á un partido en su programa, pero manteniendo fielmente en toda su integridad la ley y el derecho, qué consecuencias políticas podría tener el retraimiento de las oposiciones? El descrédito de estas y su anulación completa.

Ni en el terreno de las armas, ni en el de la moral pública pueden ser temibles los que así se comportan. En cambio, los dos grandes partidos que deben alternar en el poder se organizarían tranquilamente, y desaparecerían las facciones que han hecho hasta hoy imposible la consolidación de las conquistas de la revolución.

TRIBUNALES.

Con dolor profundo y honda pena volvemos á llamar hoy la atención del Gobierno, y especialmente la del ilustrado señor ministro que, después de haber ocupado altos puestos en las diversas clases que cooperan con severa rectitud á la administración de justicia, ha podido observar, y de seguro ha observado durante su permanencia al frente del departamento que corre á su cargo, la difícil situación que se ha creado para los tribunales por la precipitada aplicación de la ley provisional, y la grave perturbación que ha producido, siendo indispensable salir de ese estado sin demora, si es que quiere devolverse al país la confianza que nuestros tribunales le han inspirado siempre, y de la cual se ve privado por el afán que ha habido en quererlos reformar legislando de prisa y sin la necesaria preparación.

Corriendo el primer período de la radical revolución que se operó en setiembre de 1868, ha sido la mayor insensatez promulgar, para que se aplicara en lo que fuera posible, la ley orgánica del poder judicial, en la que tratándose enciclopédicamente de las reglas para el orden característico del personal de la administración de justicia, para la división territorial, sustanciación de los juicios y ordenanzas de los mismos tribunales, se creyó que fuera posible su acertada ejecución, como si en el organismo del poder judicial establecido, y que se quiere establecer en el país, no hubiera inconveniente alguno en reunir y aplicar á la vez principios legales que parten de distinto origen y van encaminados á fines diversos. Por esto dijimos anteriormente que al ponerse en vigor dicha ley se había hecho con formas tan inusitadas, que necesariamente tenían que perturbarlo todo, como lo hemos demostrado al ocuparnos de las disposiciones de que venimos tratando.

Dijimos también, y esto es doloroso, que habiéndose perdido sin fruto la época de las Cortes Constituyentes por no haberse cumplido lo sancionado en la ley de 23 de junio de 1870, ha venido otra que ha concluido del mismo modo, quedando así las cosas, como presumíamos, sin adelantar un paso, y normalizándose de esa manera como siempre nuestra situación provisional, viviendo el país bajo el peso de la duda y abrumado con la desconfianza en que se le ha sumido por la anarquía que la aplicación disconforme produce.

Como de esta ley se ejecutan algunas disposiciones transitorias, y no todas las que se prestaron desde un principio á posible ejecución, porque así plugo á quien la planteó, hemos de examinar hoy la tercera, que empezó aplicándose con una lentitud pasmosa, como si fuera á variarse radicalmente la base de nuestra legislación.

«Los actuales jueces y magistrados, dice, y los que se nombren hasta el planteamiento de esta ley, no gozarán de la inamovilidad mientras no sean examinados sus respectivos expedientes, y en su virtud sean especial y nominalmente declarados inamovibles.»

Publicada esta ley cerca de dos años después de la revolución de setiembre, y sospechándose sin duda por el autor que el personal de la magistratura no reunía las condiciones legales para desempeñar competentemente los cargos que el Gobierno la confiara, exigió por la regla anterior el examen de los antecedentes de los jueces y magistrados nombrados precisamente por la misma revolución, olvidándose de que por punto general, si no todos, su inmensa mayoría eran beneméritos cesantes de la célebre jornada de 1856, á quienes el celebrísimo Seijas Lozano arrojó de sus destinos con el sambenito de ser hombres políticos, y que á falta de otra tacha les imputó aquella en su decreto de espurgo en aquel año.

Esos progresistas, que así deben llamarse, debían infundir confianza al promulgador de la ley, cuando había muchos también cesantes de 1843, y á pesar de que casi todos habían sido repuestos en sus cargos por el Gobierno provisional, se creyó necesario sujetarlos á purificación, sin la que no podían, como no han podido aun muchísimos, conseguir la declaración de inamovilidad. Es decir, que para el Sr. Montero Ríos ninguno de esos sufridos y dignos servidores del Estado merecía ser declarado inamovible sin el examen de sus antecedentes, y para ese mismo señor todos los jueces y magistrados que se nombren después del planteamiento de la ley orgánica gozarán, por ese solo hecho, de la inamovilidad, sean cualesquiera los antecedentes de los que ingresen en la carrera, y como si en su ingreso no puedan cometerse tal vez mayores abusos que anteriormente se cometieron.

Esta es la síntesis de la disposición tercera que nos ocupa, y vamos ahora á examinar cómo se ha cumplido hasta la presente.

Hecha completa abstracción de los presidentes de Audiencias y de sala, así como de los magistrados del Supremo Tribunal y Audiencia de esta capital, casi todos los de fuera de Madrid están pendientes de declaración, porque sus expedientes no han sido desarchivados hasta hace muy pocos meses, y la mayor parte de los contadísimos magistrados de Audiencia de provincia que han sido declarados inamovibles, según nuestros informes se compone de los que cuentan apenas cuatro años de servicios, y muchos de ellos prestados fuera de los juzgados de primera instancia, de donde procede la mayoría que está por clasificar. Para el examen de sus condiciones, se dice, ha de tener presente la junta de clasificación la conducta moral de los interesados por sus actos públicos, las correcciones disciplinarias que se les hubieran impuesto y las demás circunstancias de la sexta disposición transitoria.

Prescindiendo de que la reposición ó vuelta de muchísimos jueces y magistrados al servicio, acordada por el Gobierno provisional, supone ya que hasta entonces nada existía en sus expedientes contrario á su conducta moral, ni á circunstancias que los hicieran desmerecer en el concepto público, ó que los inhabilitasen para el ejercicio de sus funciones judiciales con arreglo á lo que se establecía en la ley provisional, conviene aquilatar el valor desfavorable que puedan tener las correcciones disciplinarias impuestas á los funcionarios del poder judicial, para apreciarse ó no como causa bastante influyente en el ánimo de la junta clasificadora al resolver los expedientes de inamovilidad.

Sabido es que entre los magistrados hay algunos que no han ejercido el cargo de jueces de primera instancia, que muchos otros han desempeñado en pocos ó muchos años; que los primeros apenas han podido sufrir una corrección disciplinaria, porque en el ejercicio de sus funciones como individuos de tribunales superiores se han hecho muy difíciles los casos que pudieran motivarlas, y que por el contrario, los antiguos jueces de primera instancia, bien con ocasión de la excesiva aglomeración de asuntos, ó por la naturaleza de estos, bien por la heterogeneidad del derecho que tuvieron que aplicar en el fondo, y más en la forma de proceder en las cuestiones sometidas á su autoridad, han estado frecuentemente expuestos á ser corregidos disciplinariamente hasta por diferencias de apreciación entre el inferior y superior, como podemos probar con muchos casos resueltos definitivamente en favor de los juzgados.

Esto nada tiene de censurable en lo respectivo á la disciplina que debe regir entre superiores é inferiores, y al resultado de los procedimientos jurídicos; pero es muy digno de tomarse en cuenta hoy, que acaso por indebidas correcciones se crea justo negar la inamovilidad á dignísimos, inteligentes y probos magistrados que en el cumplimiento de sus antiguos cargos administraron recta y pronta justicia, por más que en los accidentes merecieran la censura de su superior. Un ejemplo, del cual respondemos, basta para probar lo que decimos. A los cinco meses de ponerse en vigor el enjuiciamiento civil se presentó en un juzgado de cierto país foral, muy conocido del ca-

tual señor ministro, demanda de retracto de una finca vendida en dos mil y pico de reales á los cuatro ó seis meses de otorgada la escritura de venta; el juez no la dió curso por impedirsele el art. 674 caso 1.º de aquella ley; las partes se aquietaron, conformándose con la tramitación de menor cuantía; se dictó al fin sentencia en el fondo; apeló de ella uno de los litigantes, y la Audiencia anuló todas las actuaciones, porque el retracto, dijo, tenía procedimiento especial, y corrigió al juez por eso mismo.

Poco tiempo después, cesante ya aquel juez, se promovió otra demanda en igual sentido; el juzgado y la Audiencia la admitieron como de retracto; se entabló recurso de casación, y el Supremo Tribunal casó y anuló la sentencia, diciendo que no debió admitirse la demanda de retracto (como lo había acordado el primer juez en la anterior), haciendo una prevención al segundo juez por admitir la última contra lo terminantemente establecido en el mismo caso 1.º, art. 674 del enjuiciamiento, cuya acertada aplicación valió al primero de dichos jueces una corrección que no sabemos cómo será tomada en cuenta por la junta al resolver el expediente de la inamovilidad del que ahora ocupa dignamente una plaza de magistrado, puesto que á pesar de haber cesado en diciembre de 1856, reclamó contra aquella providencia, que ignora el interesado si se levantó, aunque el Supremo Tribunal hizo poco después justicia al corregido, aceptando su doctrina contra la de la sala. De esto han ocurrido infinitos casos; pero basta lo dicho para que se comprenda el valor que pueden tener muchas veces las correcciones disciplinarias de que trata la disposición 6.ª de las transitorias para la clasificación que ha de proceder á declarar la inamovilidad de muchos magistrados que, como sedice vulgarmente, no han sentado, como otros, plaza de generales, habiendo ascendido en su honrosa carrera desde soldados rasos, cuyo servicio es siempre más duro y peligroso.

Algunos periódicos de oposición, figurando entre ellos en primera línea *El Universal*, atribuyen al Gobierno la provocación de los lamentables sucesos acaecidos en Valladolid, con el fin de justificar algunas medidas que tengan relación con las próximas elecciones. Tenemos motivos, y muy fundados, para creer que es todo lo contrario, y que tal vez algunos amigos del radicalismo no han tenido pequeña parte en los referidos sucesos.

El Gobierno ni ha acudido ni acudirá jamás á recursos tan bajos para conseguir un triunfo que tiene seguro, por que cuenta con las simpatías generales del país.

Anúnciase que el auto de prisión contra los firmantes del manifiesto carlista será el pretexto para el retraimiento legal de este partido y para lanzarse á la lucha armada.

Para entonces pedimos clemencia é indulto al Gobierno, á quien debemos recordar aquí aquella célebre moraleja del rey y el monge.

Asegúrase que republicanos y radicales están dispuestos á llevar ante los tribunales á todos los funcionarios públicos cuya conducta en las próximas elecciones den lugar á ello. Están muy en su derecho, y deseáremos que lo ejercieran sin contemplación.

Por nuestra parte, solo exigiremos de los funcionarios á quienes compete intervenir en las elecciones que dentro de la ley hagan respetar y garanticen la libertad electoral sin consideración ninguna.

Tenemos plena seguridad de que los propósitos de los unos, y el cumplimiento de sus deberes en los otros, dará excelentes resultados para la causa del orden y de la libertad.

Nuestro corresponsal de Cáceres nos dice que han salido de aquella capital el gobernador civil y el presidente de la comisión permanente de la diputación provincial con objeto de inaugurar el juzgado de primera instancia restablecido en el pueblo de Hervás.

Dícese que desde allí habrán venido á esta corte los dichos señores. Nos alegráremos que así haya sucedido. Y como es probable que el presidente de la comisión tenga que ver al señor ministro de la Gobernación, sería de desear que S. E. interrogase á dicho presidente: qué causas ó razones justas y legales han motivado el hecho insólito é inconcebible de que la corporación provincial no haya obedecido y dado el cumplimiento debido á una sentencia ejecutoriada de esta Audiencia, por la que se revoca el acuerdo de la diputación provincial, y se declara á D. Lorenzo María Gallardo con aptitud legal para ejercer el cargo de diputado provincial, para que fué elegido hace más de un año? Desde julio último se halla ejecutoriada la predicha sentencia de aquel superior tribunal, y hasta hoy todavía no se ha encontrado la oportunidad para tributar el culto que se debe á la santidad de la cosa juzgada y sentenciada!

De esperar es que el Gobierno de S. M., á quien el diputado provincial Sr. Gallardo acaba de dirigir una exposición razonada y documentada en forma sobre este asunto, lo resuelva con la premura que el caso exige, y con la imparcialidad y rectitud que le son propias y proceden en justicia.

De esta manera la ley quedará cumplida y desagraviada, y la opinión pública satisfecha. Así lo esperamos.

El Universal publica un artículo en que, demostrando sus simpatías por el retraimiento, dice que habiendo acordado su partido acudir á las urnas, se somete al acuerdo y excita á sus correligionarios de provincias hagan lo propio. La excitación nos parece prudente, pues según el mismo diario hay muchos de sus correligionarios que, contando de antemano con una segura derrota, quieren retraerse.

Al fin tendrán que convenir *El Universal* y demás periódicos carlistas que en su partido hay una deliciosa variedad de pareceres en todas las cuestiones políticas importantes. Todos mandan y ninguno obedece.

Justa expiación de sus pasadas y presentes culpas.

La *Correspondencia* se ha propuesto acabar los últimos momentos de *El Tiempo*.

Ha tenido el atrevimiento de asegurar *La Competente* que el ministro de Hacienda cuenta con el dinero necesario para el pago del cupon que vencerá el 1.º de julio próximo; pero el periódico borbónico le sale al paso con los siguientes párrafos, en que se enreda el bueno de *El Tiempo* sin pensarlo ni presumirlo:

«Ni el Sr. Angulo tiene asegurado el pago del cupon, ni el cobro de los tributos le da lo suficiente para salir de las más apremiantes atenciones del momento, ni encuentra quien le facilite sin grandes y ruinosos quebrantos lo más indispensable para acudir á los gastos extraordinarios que sobre el Tesoro pesan.»

Aparte de lo que todos los españoles saben, olvidando los grandes descubiertos en que el Tesoro se encuentra, bastaría para formar juicio de los recursos de que el insufrible Sr. de Angulo dispone, ver el cuadro de señalamientos que damos á continuación.

Hoy deben pagarse:

«Los intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1871, números 2.251 al 2.300 de sorteo. Canje de depósitos antiguos por resguardos al portador, carpetas señaladas con los números 1.601 á 1.650. Billetes del Tesoro, vencidos en 31 de octubre, facturas señaladas con los números 171 al 176. Cupon de honos del Tesoro, vencido en 31 de diciembre, carpetas señaladas con los números 416 al 434. Resúmen. Se paga poco, tarde y mal. Sin embargo, el ministro está plétórico de dinero.»

El Sr. Angulo, según es público y notorio ha satisfecho casi en su totalidad el cupon vencido en 31 de diciembre con mayor puntualidad que no tuvieron los moderados desde 1858 á 1868, y atiende al pago de las muchísimas obligaciones que encontró vencidas al hacerse cargo del ministerio de Hacienda.

El Sr. Angulo viene regularizando la administración financiera hasta el punto de estar ya en alza los rendimientos de las rentas públicas, y proponiéndose llegar además á la nivelación de los presupuestos, lo cual nunca intentaron los amigos de *El Tiempo*.

Pues bien; el Sr. Angulo, que así se comporta, solo merece al periódico moderado la nota de ridículo. Ridículo es en la que incurre *El Tiempo* al tratar de cuestiones que no entiende, ó al hacerlo con tan insignificante mala fe como lo hace.

La *Discussion* comienza á sospechar, y con razón, que el partido radical no se retraerá. Comprendiendo el colega la suerte que espera á los partidos extremos en la lucha electoral, por el poco prestigio de que gozan sus hombres públicos en el país, pasa á increpar al Gobierno con la mayor frescura del mundo, lanzándole el párrafo siguiente que no es más que el para-caídas de la próxima derrota de los elementos anárquicos de la revolución de setiembre:

«Todos sabemos cómo se ha preparado el Gobierno para conseguir, como siempre sabe hacerlo, la mayoría artificial que ha de representar la farsa representativa; pero prescindiendo de este pequeño inconveniente y supongamos que á los radicales se ofrece el campo electoral libre de todo impedimento; ¿hay quien imagine que alcanzaría mayoría sobre las demás fracciones monárquicas? Pues desde este punto mismo, según su manifiesto, se declararían antimonárquicos.»

Las *Novedades*, con el epígrafe de *Situación grave*, publica un extenso artículo en que da la voz de alerta á los liberales porque, en su concepto, va predominando en el Gobierno la política unionista, y concluye con este consejo, que juzgamos oficioso:

«Distíngase, pues, el Gobierno. Vuelva en sí el Sr. Sagasta y mida el abismo á cuyo borde le han colocado esos apoyos peligrosos para él, para la Constitución, para el rey, para el orden público, para la libertad y la prosperidad de España.»

Como han visto nuestros lectores, el colega no se para en barras, como suele decirse, al afirmar tantos y tan inmensurables absurdos. La Constitución, el rey, el orden público, la libertad y la prosperidad de España están hoy perfectamente garantidos por un Gobierno modelo de desinterés y patriotismo.

Un colega publica el siguiente suelto:

Sr. Director de comunicaciones: D. Miguel María de Maso, vecino de La Hornada, no ha recibido un solo número de *La Discussion* desde que se publicó el decreto de disolución de ambas Cámaras. Ya ve V., Sr. Delgado, que la fecha es larga.

Si V. cobra, Sr. Delgado, le aseguro á V. que hace muy mal, y hace peor al Gobierno que le paga.»

Hacer responsable al director de Comunicaciones por ciertas faltas, es altamente injusto; esas faltas no dependen de la dirección general, sino de los empleados subalternos.

Nosotros sabemos de algunas administraciones subalternas en donde parece lleva carpetazo la correspondencia particular de alguno de nuestros amigos.

Aconsejamos al Sr. Delgado sea inexorable en cuanto al personal del ramo que tan dignamente dirige.

La testaruda *Esperanza* insiste aun en el error de que el cobro de las contribuciones por parte del Gobierno es una exacción ilegal, sin que basten á convencerla de lo contrario los irrefutables argumentos de *La Epoca*.

Parece misión de los periódicos carlistas defender en la prensa los mayores absurdos, las mayores aberraciones, entre las que figura como la principal el creer que á D. Carlos le asiste algún derecho al trono de España, hoy que no se conoce otro derecho que el que emana de la soberanía nacional.

En tal concepto, las afirmaciones de *La Esperanza* carecen de autoridad y están destituidas de fundamento; de otro modo no se comprende que negara lo que está en la conciencia de todo el mundo.

El Eco de España cree que las oposiciones se duermen en la cuestión electoral, cuyos maquinistas de primera fuerza no se ocupan en recomponer la máquina, y añade:

«El Gobierno lleva ya lo mejor de la batalla hasta ahora. Todavía hay tiempo, pero muy poco tiempo. Si le perdéis tendréis derecho á decir que no ha habido quien os dijera lo que debíais hacer y lo que os había de suceder. Menos hablar y más hacer.»

Eso consiste, caro colega, en que no se encuentra en provincias un cimbro ni un moderado de los de su comunión para un remedio.

La ligereza de *El Imparcial* para dirigir cargos contra la situación da lugar á repetidas rectificaciones, y merece ser conocida la que anoche hace *La Correspondencia* para comprender la injusticia y la pasión con que procede el diario cimbro. Dice así:

El Imparcial pretende rectificar lo dicho por *La Correspondencia* sobre traslaciones y nombramientos de jueces y promotores fiscales, cuyo número aumenta nuestro colega de un modo fabuloso.

Sin duda *El Imparcial* al hacer la cuenta se ha equivocado de mes, y de aquí su involuntario error, pues si bien desde enero hasta hoy no han pasado de 20, como ya dijimos, los nombramientos y traslaciones llevados á cabo por

GACETILLAS.

Obra importante. Hemos recibido la segunda entrega de la que con el título Biblioteca social, histórica y filosófica se está publicando en esta capital, bajo la dirección de ilustrados escritores.

Hemos recibido el número del 10 de febrero de 1872 de la revista de España, el cual contiene los artículos siguientes:

I. Felipe IV y los regicidas ingleses, por D. A. Cánovas del Castillo.—II. La poesía política del siglo XV. La prianza y el suplicio del condestable D. Alvaro de Luna, por D. José Amador de los Ríos.—III. Consideraciones sobre la discusión de La Internacional, por D. Nicomedes Martín Mateos.—IV. Estudios sobre los crímenes y penas de la antigüedad, por D. P. Pinedo y Vega.—V. cuestiones monetarias, por D. Fernando Gos-Gayón.—VI. Estética de la belleza, por D. Juan Sureda.—VII. Rosas y perros, novela, por D. Ramón Rodríguez Correa.—VIII. Revista política interior, por D. B. Perez Galdós.—IX. Idem. id. exterior, por D. Fernando Gos-Gayón.—X. Necrología española, por O. y B.—XI. Boletín bibliográfico.

Zarzuela. Sabemos de una manera positiva que ninguno de los numerosos abonados del elegante teatro de la Zarzuela ha dejado de renovar sus abonos para la segunda temporada que terminará á fines de marzo. Esto, sin duda, se debe á los inmensos esfuerzos que hace la empresa por complacer á sus favorecedores, al mismo tiempo que ninguno de los abonados á los espectáculos de zarzuela quiere perder su derecho á sus respectivas localidades para la próxima temporada de ópera italiana. Son tantas las recomendaciones y pedidos de abonos que dicha empresa tiene para aquella época, que será difícil que pueda satisfacer estos deseos por tener abonados á sus constantes favorecedores todos los palcos y multitud de butacas.

BOLSA.

Hoy se ha cotizado: Renta perpetua al 3 por 100 interior, queda al contado á 28-20. Renta perpetua exterior, á 33-80. Deuda del Personal, á 41-00. Obligaciones de ferro-carriles de á 2.000 rs., á 56-25. Idem id. id. de 20.000 rs., á 56-00. Bonos del Tesoro de á 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 78-45. Idem en cantidades pequeñas, 78-50. Billetes del Tesoro, á 100-00. Billetes hipotecarios del Banco de España, á 100-00. Acciones del Banco de España, á 174-50. Londres, á tres meses fecha, á 49-15. París, á ocho días vista, á 5-17.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las doce y media de la noche.—Gran baile de máscaras. Mañana miércoles, á las ocho, La Africana. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—La mujer compuesta.—Veri-Well. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—El sargento Federico. A las ocho y media de la noche.—El primer día feliz. A las doce y media gran baile de máscaras. TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media de la noche.—Yo cómo con mi madre.—La bruja blanca y la bruja negra.—Las pequeñas miserias de la vida humana. CIRCO DE PAUL.—Academia de baile de Valentino. Todos los días hay academias generales á las nueve de la noche, en las que se bailarán cuadrilles. Hoy se verificará un gran baile por la sociedad Valentiniana, de diez de la noche á tres de la madrugada, en el que se bailarán cuadrilles en el escenario por las parejas francesas, como igualmente en el salon, en union de las españolas. GRAN GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—(Carrera de San Jerónimo, núm. 23.) Grande, variada y extraordinaria novedad.—Véus en la fragua de Vulcano.—Famoso grupo mitológico que consta de Véus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Ciclopes.—Del anochecer hasta las once.—Entrada, 2 rs. MADRID: 1872. IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ Corredora Baja, 43.

Ya están cubiertas todas las vacantes de auxiliares del ministerio de Gracia y Justicia que han resultado á consecuencia de las cesantías de que dimos cuenta hace pocos días.

NOTICIAS.

Ya están acordados los nombramientos de gobernadores civiles de Oviedo, Burgos, Guadalajara y Ciudad-Real.

Sa ha presentado al ayuntamiento de Cádiz una solicitud para establecer un tram-vía en aquella población.

Casi todos los ferro-carriles españoles, según el estado que un periódico extranjero publica, tuvieron aumento de ingresos en 1871, comparados con el año anterior, á ingresos que representan cerca de un 25 por 100 en la línea de Ciudad-Real á Badajoz, de un 13 1/2 en la de Tarragona á Martorell, de un 8 en la de Alar, de un 7 en las del Norte, Barcelona á la frontera, y Zaragoza á Pamplona y Barcelona.

El regimiento de Mallorca, que se encuentra actualmente en Granada, ha sido destinado á Melilla.

El señor ingeniero jefe de la provincia de Valencia ha manifestado á la diputación que los firmes que se están ejecutando en el contramuelle del puerto del Grao no se hallan arreglados al proyecto aprobado por dicha corporación, puesto que no se abre la caja oportuna ni se forman de las dos capax que las condiciones previenen.

Parece que la diputación provincial de Tarragona ha ofrecido una medalla de plata con las armas de aquella provincia, y una lira de oro incrusada en la misma, que deberán adjudicar los mantenedores de los juegos florales del presente año á una de las composiciones que se presenten y reuman las condiciones fijadas por aquella corporación.

El número de El Tiempo correspondiente al viernes ha sido también denunciado por los telegramas de familia que insertaba en sus columnas.

Ayer, según dice un colega, se ha hablado de la probabilidad de que sea trasladada á Toledo la academia de caballeros cadetes del arma de caballería, establecida actualmente en Valladolid.

Se da como seguro que el Tercero se prepara en breve á entrar en España, al frente de un numeroso ejército de sacristanes y acólitos.

Esta noticia, que corre de boca en boca por todas las sacristías, ha hecho que muchos presbíteros requieran el trabuco para salir á campaña.

Uno de estos días se ha vendido en París, en pública subasta, un libro impreso en 1794, cuyo título es Constitución de la república francesa, y que está encuadernado con piel humana.

Los periódicos de Valencia anuncian la próxima llegada á aquella capital del Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

Según estadísticas del Sr. Amper, el río Amazonas lleva a mar cada veinticuatro horas 12.410.496.000 metros cúbicos, el Mississippi 2.030.400.000, el Nilo 247.104.000 el Rhin 150.835.200, y el Sena 21.513.600.

Según cálculo del mismo escritor, la fuerza motriz del Niágara es de 4.533.344 caballos de vapor, y el consumo de agua 673.020 litros por segundo.

El vice cónsul de España en Atenas, D. Enrique Gaspar, se ocupa en las negociaciones para un tratado de comercio entre España y Grecia.

Los individuos que componen el Directorio federal de Madrid, se muestran partidarios de que el elemento federal acuda á las urnas.

El Debate asegura que es perfectamente exacto cuanto ha dicho respecto del viaje de un agente alfonso á Londres, con el objeto de solicitar el apoyo del general Cabrera para la fusión de la familia borbónica.

Ha sido declarada disuelta y en estado de liquidación la Sociedad Central española de Crédito, con domicilio en Madrid, según lo acordado en la junta general extraordinaria celebrada en los días 14 y 18 de noviembre último. La liquidación se llevará á efecto con arreglo á lo que establecen los estatutos de la Compañía y las prescripciones del Código de comercio.

El Centro hispano-americano ha regalado las banderas á los cuatro batallones de cazadores que se están organizando con los nombres de Cuba, Habana, Puerto-Rico y Filipinas.

Entre los decretos que presentó ayer á la rúbrica del rey el ministro de Gracia y Justicia se cuenta una determinación la fórmula de encabezamiento de las ejecutorias judiciales.

contra la reina doña Isabel, para sacar de lo desconocido de una revolución ese permanente por que suspira, hoy conspira contra el régimen establecido, para probar con un ensayo de restauración si es esta la piedra filosófica inútilmente solicitada por los quironomatos de su política, para resolver el problema social y político; conste, en fin, que perpetuamente bullidora y descontenta La Epoca, cambiando todas las opiniones sin tener eficacia para consolidar ninguna, sin fórmulas que garanticen sus aspiraciones, ni hombres capaces y probos que las hagan prácticas, por espíritu de contradicción, por ateísmo político, por veleidat de sistemas, hoy abomina de la revolución á que contribuyó y que aplaudió después, y, eterno aventurero, predicando paz y excitando públicos disturbios, se declara partidario de una causa que no puede triunfar sino á costa de sangre, lutos, lágrimas y exterminios, para traer sobre este infeliz país una política de odios, de venganzas, de proscripciones y de muertes.

El Universal, despues de excitar á los radicales á la lucha electoral, concluye su artículo con el siguiente párrafo, solo comparable con la célebre carabina de Ambrosio y con el cañon bufo de Barba-Azul.

«Tiempo hay de obrar como mejor cuadre á todos: entretanto combatamos como buenos, si no para vencer, para acopiar materiales para la venganza, porque el día de la justicia no está lejano.»

«Esto el moro Tarfe escribe con tanta cólera y rabia...»

Nos tiene sin cuidado la venganza del travieso colega, porque esos donativos se pagan en la misma moneda.

La Gaceta de hoy contiene seis reales decretos admitiendo la dimisión á los gobernadores de las provincias de Guadalajara y Murcia, y dejando sin efecto el nombramiento hecho en favor de D. Antonio de Quededo y Donis para el gobierno de la de Burgos, y nombrando para este último á D. Primitivo Seriná, para el de Murcia á D. Rafael Adán, y para el de Guadalajara á D. Juan de la Cruz Martínez.

EXTRANJERO.

PARIS 11 (tarde).—El Sr. Say, prefecto del departamento del Sena, ha consentido en permanecer en su puesto.

Hoy ha corrido el rumor en el Bolsin del boulevard de que el emperador Guillermo de Alemania tenía un ataque apoplético.

El 3 por 100 francés se cotizaba á 56-55.

LONDRES 11.—Hasta dentro de algunos días no se recibirá la nota del Gobierno americano contestando al despacho del Gabinete inglés.

PARIS 12.—Han sido elegidos diputados el señor Roulier por el departamento de Gócega y el Sr. Lapause, republicanos, por el del Eure.

LONDRES 12.—El Daily Telegraph publica un despacho de Berlín, el cual dice que el conde de Bismark ha ofrecido sus buenos oficios á los Gabinetes de Londres y Washington para poner término al conflicto anglo-americano por medio de un arreglo en las reclamaciones que deben someterse al tribunal arbitral de Ginebra.

Nos dicen de París que el día 8 había, habido un verdadero pánico en aquella Bolsa, efecto de las noticias llegadas de Londres y Washington sobre la cuestión del Alabama. El hecho de haber Gladstone calificado de insensata la idea de reclamar millares de millones por los perjuicios indirectos que la actitud de la Inglaterra había causado á los Estados Unidos durante la guerra de separación, y el acuerdo que el telegrafo atribuye á los ministros del presidente Grant de insistir en estas pretensiones, se había considerado como una seria amenaza de guerra y de conflicto muy serio cuando menos. La Inglaterra no puede llevar más allá sus concesiones, por dolorosa que le fuese una guerra con la América. Pero ¿guerra está hacer toda solución conciliadora insoluble? Aunque las cartas de Nueva-York afirman que se hacen en los Estados Unidos grandes preparativos belicosos, como la conciencia universal se sublevaría contra pretensiones que casi igualan á las de Prusia con Francia despues de una guerra que esta había declarado, nos parece que aun cuando el Gabinete de Washington mantenga en los protocolos su punto de vista, dejará á las potencias árbitras que han de resolver en definitiva que determinen esta cuestión en Ginebra. Y las potencias no pueden menos de hacer grandes esfuerzos para salvar la paz del mundo.

De todos modos, la Bolsa de París está tan cargada de valores, y la inseguridad del porve-

el Sr. Alonso Colmenares, en diciembre del 70, y siendo ministro el Sr. Montero Ríos, se hicieron 222 traslaciones de jueces y promotores, sin contar la magistratura, que sufrió gran alteración. Y de paso advertiremos á El Imparcial que nuestros datos son lo más verídico posible, y que procuramos antes de publicarlos asesorarnos de su exactitud.

La Regeneración nos da la triste noticia, en uno de sus artículos, de haberse muerto de hambre el curapárroco de Gunollas, pequeña población del distrito de Villafranca del Panadés.

Valiérale más al periódico carlista no haber dado la noticia, para evitar que las personas honradas acusaran de esta desgracia al partido neo-católico.

El ha reducido y obligado á cientos de infelices párrocos á declararse en abierta rebelion contra lo existente, él les ha lanzado á una lucha armada no hace mucho tiempo, y él es por fin la causa de su miseria. ¿Pero que les importa á esos sibaritas que el clero se muera de hambre, con tal que hayan conseguido su objeto? Mientras que el fanatizado clero sufre la miseria más espantosa, ellos recogen por medios no muy lícitos cantidades exorbitantes que remiten á Roma para sostener el lujo y el despli-farfo de la corte pontificia.

¡Looor al neo-catolicismo!

El Norte hace la historia de los retraimientos y cita el del pueblo romano al monte Aventino habla de las antiguas repúblicas de Grecia, de la Francia moderna y de lo extraño que es hoy tal conducta en la España de 1872.

Por último, concluye afirmando que el partido radical está impotente para la lucha electoral, y añade:

«Por esto el retraimiento del radicalismo, lejos de intimidarlos, nos satisface tanto más cuanto que abrigamos el íntimo convencimiento de que este paso postrero es el último que cierra el rápido y triste período de la vida de ese partido.»

Creemos que el colega no ha meditado bien sus palabras, ó las escribe guiado de ciertos móviles, que no motivés.

El Imparcial, que viene hoy con la máscara en el rostro (es su costumbre cimbrar), se ocupa de la cuestión financiera, y entre otras cosas dice al actual ministro de Hacienda:

«Eso sí, el Sr. Angulo tiene ya recursos para el pago del cupon vencido en julio próximo. Seria curioso saber las altísimas razones de conveniencia que ha tenido el Sr. Angulo para preocuparse de tal modo del próximo cupon y ocuparse tan poco de las obligaciones corrientes y atrasadas.»

Nosotros ignoramos si el Sr. Angulo se ha preocupado más de lo uno que de lo otro; pero lo que sí podemos decir al colega de la plaza de Matute es que aquellos polvos traen estos lodos, y que de esas altísimas razones puede pedir cuenta á sus amigos y ex-ministros de Hacienda radicales.

Es completamente falsa y destituida de todo fundamento la noticia dada por Las Novedades, y acogida y comentada por otros periódicos de oposición, de que el rey de Italia hubiese acordado mandar una escuadra á nuestras costas con el fin de proteger á su hijo el digno príncipe que rige nuestros destinos.

L'Italie ha publicado, y algunas diarias italianas han reproducido, la siguiente nota comunicada, que está conforme con lo que anteriormente decimos:

«Un periódico de Roma ha anunciado que la escuadra italiana había recibido orden de ir en los primeros días de marzo á cruzar en las costas de España. Estamos autorizados para declarar que estos rumores se hallan destituidos de fundamento.

Fiel á sus principios, el Gobierno italiano se abstiene escrupulosamente de todo acto que pudiese parecer una inmisión en las cuestiones interiores de España.»

No comprendemos el verdadero afán con que los periódicos de oposición se hacen eco de noticias y rumores que han de ser desde luego desmentidos.

Es un recurso muy gastado, y que por lo mismo no surte efecto.

La Tertulia dirige Dos últimas palabras á La Epoca:

Hé aquí la filipica: «Huye: vaya con Dios, pero conste que todas nuestras afirmaciones quedan en pie: conste por confesión de La Epoca misma, que su misión es meramente crítica, y por tanto sin tregua demoleadora; conste que al lado de su arte crítico, no tiene, ni ha tenido nunca, ni tendrá jamás, una fórmula eficaz concreta que lleve á sustituir lo que derribe con garantías de la estabilidad por que declama y clamorea; conste que, como antes de la revolución conspiró

Lo que yo digo es que al decidirse el Sr. Ministro de la Gobernación y sus compañeros de Gabinete por el voto de los conservadores contra el voto de los radicales, por quien se deciden es por la reaccion, y lo que matan no es «La Internacional», sino la revolución de Setiembre. He dicho.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Alonso Martínez tiene la palabra para una alusión personal. El Sr. ALONSO MARTINEZ: Los Sres. Diputados me han de permitir que empiece protestando contra las últimas palabras de mi digno amigo el Sr. Castelar. Se quiere establecer aquí una especie de ley de sospechosos contra los Diputados conservadores, diciendo que hemos estado fuera de la legalidad y que sin embargo se prefiere nuestro criterio al de los revolucionarios ó los radicales, lo cual equivale para el Sr. Castelar á dar la mano á la reaccion contra la revolución. ¿Y quién dice esto? Yo ruego á los Sres. Diputados que tiendan su vista por los diferentes bancos de la Cámara y vean cuál es la situación que ocupan ciertas personas muy importantes de la revolución. ¿Quejarse de que somos sospechosos á la legalidad los que no hemos elaborado la Constitución actual, cuando pedimos su cumplimiento? ¿Prorumpir en estas quejas y gritar «es que viene á pasos agigantados la reaccion» los mismos que tienen por sospechosos á la revolución al Duque de la Torre y al Sr. Topete que la han hecho! ¿No son

480 LA INTERNACIONAL

da un paso más, estaremos completamente conformes los dos.

Yo he dicho, y sostengo, que el derecho del individuo, además de estar limitado por el derecho de los demás individuos, está también limitado por el derecho del Estado. Esto es lo que niega el Sr. Castelar, porque supone que el Estado no tiene más ni menos derechos que los que le delegan los individuos que forman la asociación. Pues bien; yo le digo á S. S. que este es otro error crasísimo: yo le digo á su señoría que el Estado no es una simple agregación de individuos, y que tiene funciones que le son peculiares y derechos que le son propios hasta el punto de que no hay uno solo de los derechos que corresponden al Estado que este haya podido adquirir por haberse transmitido cada uno de los individuos asociados.

El Estado tiene funciones propias, derechos inherentes á su propia naturaleza, que los individuos no han podido darle, porque nadie da lo que no tiene, por confesión de todos los individualistas; el derecho de la fuerza pública, el derecho del impuesto, el derecho de la justicia, el de la policía, etc. Pues bien; yo le pregunto al Sr. Castelar, ¿de dónde me viene á mí, individuo, el derecho del impuesto contra otro individuo, por ejemplo, contra S. S.? ¿De dónde me viene á mí el derecho de juzgarle á S. S. y aplicarle una pena? No; lo que hay es que S. S. y su escuela tienen una idea mezquina y falsa del Estado.

El Estado existe como la familia, independientemente de la voluntad de los individuos, y tiene funciones que le son especiales, y derechos que son inherentes á su naturaleza y distintos de los derechos individuales; así se ve, señores, en el artículo de la Constitución que yo leí para probar que el derecho á la vida en el individuo está limitado por el

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 473

ha dicho que la moral es el conjunto de las leyes que necesitan los pueblos para progresar; de suerte que cuando se reúnen los vecinos de Getafe y se oponen á que el ferro-carril pase por su territorio, como se han opuesto estos vecinos de Getafe á un progreso, cometen un grande acto inmoral, y el Sr. Ministro debía presentar aquí una ley para disolver á Getafe. Porque nadie me negará que el ferro-carril y el telegrafo son condiciones necesarias para el progreso humano.

La verdad es que, ó la Constitución no ha querido decir nada, ó no ha dicho nada, ó puesto que en otros de sus artículos existen los apotegmas liberales de que nadie puede ser perseguido sino por leyes anteriores á la comisión del delito, y que ningún delito puede ser imputado si no está definido en el Código penal, lo que ha querido decir es que serán prohibidas todas las asociaciones que intenten cometer ó que cometan delitos penados en el Código criminal.

Esta y no otra deber ser la interpretación de la Constitución, porque desde el momento en que el Sr. Ministro se pone á definir la moral, cae en las siguientes contradicciones. Define la moral y en seguida se encuentra con que necesita del sentimiento religioso. Y si la moral necesita del sentimiento religioso, el sentimiento religioso necesita de la Iglesia. Y la Iglesia necesita del Papa. Y el Papa necesita de la infalibilidad. Así es que el Sr. Ministro de la Gobernación tiene que llamar á la infalibilidad del Pontífice á legislar sobre la nación española.

Esto es evidente: cuál es la primera pretensión de la Iglesia? ¿A qué se reducen las grandes pretensiones de la Iglesia? Pues que, ¿pide la Iglesia el dominio eminente sobre la conciencia y sobre la propiedad á título gratuito?

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA.

San Valentín, presbítero.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:
Carne de vaca, de 13 á 14'50 pesetas la arroba; 4'04 la libra y 4'15 el kilogramo.

Patatas, de 1'25 á 1'37 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo.
Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 10'34 á 11'54 el decilitro.

Vacas, 134
Carneros, 593
Terminas, 8
Cerdos, 308

TOTAL, 1.938
Su peso en libras, 141.601.—Idem en kils., 65.147'685.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

Table with 2 columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cénis.
Toledo, 1.300'18
Segovia, 1.946'89
Alcalá, 1.441'78
Alcalá de Carriena de Aragón, 344'91
Bilbao, 718'71
Estación del Mediodía, 5.418'19
Idem del Norte, 1.609'03
Diligencias y correos, 104'00
Pozos de hielo, 6.018'34
Maladero.—Arbitrio sobre las carnes, 3.335'00
TOTAL, 27.237'93

SEÑALAMIENTOS.

Tesorería central de la Hacienda pública.

El día 13 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los billetes del Tesoro vencidos en 31 de Octubre último, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 171 á 176.

Bonos del Tesoro.

El día 13 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central el cupon vencido en 31 de Diciembre de 1871, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 416 á 434.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Canje de depósitos antiguos por resguardos al portador.

Practicadas por esta Caja las operaciones de canje de las carpetas señaladas con los números 1701 á 1750, los interesados pueden presentarse en la misma á recibir los nuevos documentos que les pertenecen desde el día 14 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde.

Departamento de Emisión, Teneduría del Gran Libro de la Dirección general de la Deuda pública.

Consignante á lo acordado por la Junta de la Deuda en 13 de Noviembre de 1860, se declaran nulos y de ningún valor ni efecto, por haber sufrido extravío, los cupones del vencimiento de 1.º de Enero de 1870, pertenecientes á las obligaciones del Estado por ferro-carriles de 2.000 rs., números 402.908 á 402.910, amortizados en el sorteo celebrado en Diciembre de 1868.

ACADEMIAS.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.

plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda.—La Academia tiene vacaciones en los meses de julio, agosto y setiembre. Horas de oficina, de 10 á 4, y de 8 á 1 en los meses de julio y agosto.

Academia de Ciencias morales y políticas.

plaza de la Villa, núm. 2, principal, derecha.—Horas de oficina, de 9 á 4, y en los meses de julio y agosto (que no hay sesiones), de 10 á 1.

Academia Española.

calle de Valverde, núm. 26.—El despacho de las obras está abierto todos los días no feriados, de 8 á 5.

Academia de la Historia.

calle del Prado, núm. 20, bajo, casa de su Presidente.

Academia homopática española.

celebra sus reuniones en la calle del Prado, núm. 20, bajo, casa de su Presidente.

Academia Matemática de Jurisprudencia y Legislación.

Su local, calle de la Montera, núm. 23, bajo.—La Academia celebra dos sesiones públicas cada semana: los lunes, en que se ocupa de asuntos teóricos; y los viernes, de asuntos prácticos. Las sesiones se celebran de noche.

Academia Médico-quirúrgica Matemática.

fundada en 1845, calle de Capellanes, núm. 10. Entrada por el callejón de Preciados, núm. 3.

Academia de las tres Nobles Artes de San Fernando.

calle de Alcalá, núm. 11.—La secretaría general está abierta de 11 á 3.

ARCHIVOS.

Archivo de la Armada.

en el ministerio de Marina.

Archivo del Consejo de Estado.

en la calle Mayor, casa de los Consejos.—Horas de despacho, de 11 á 4.

Archivo de Cruzada.

calle Ancha de San Bernardo, número 47 (Ministerio de Gracia y Justicia).—Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano.

Archivo facultativo de Artillería.

en la Dirección, calle de Alcalá, núm. 53, palacio de Buena Vista.—Entrada de 10 á 4.

Archivo general de Escrituras públicas.

Carrera de San Francisco, núm. 46, bajo, derecha.—Notario Archivero, Sr. D. Manuel de la Fuente.—Horas de despacho, de 10 á 4 todos los días, menos los festivos.

Archivo general de Hacienda.

en su edificio, calle de Alcalá, núm. 9 (Ministerio de Hacienda).

Archivo gubernativo de la suprimida Cámara de Castilla.

refundido en el del Ministerio de Gracia y Justicia.—Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano.

Archivo histórico nacional.

calle del León, núm. 3.—Este archivo, que pertenece á la Real Academia de la Historia, formado con los documentos de todos los monasterios suprimidos, ha sido agregado al Estado en 19 de abril de 1860.

Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia.

calle Ancha de San Bernardo, núm. 47, entresuelo.—Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano.

Archivo del Ministerio de Hacienda.

Alcalá, 9.—El señor archivero recibe todos los días de 11 á 3. Los oficiales de 10 á 4.

Archivo de las Órdenes militares.

casa de los Consejos, plaza del mismo nombre, núm. 127.

Archivo de la capilla y vicaría general del ejército y armada.

cuesta de Santo Domingo, núm. 1, principal.—Horas de oficina, de 10 á 3.

Archivo del registro del Sello.

calle de Silva, núm. 14. Las oficinas están abiertas de 11 á 3 todos los días, menos los festivos.

Archivo del Tribunal de Cuentas.

calle de Fuencarral, núm. 95.—Horas de oficina, de 10 á 4 en invierno y de 9 á 2 en verano. Audiencia diaria, de 1 á 2 en verano y de 9 á 4 en invierno.

Archivo del Consejo de Guerra y Marina.

calle de Atocha, núm. 4.—Horas de oficina: en los meses de julio á 5 de Setiembre, de 10 á 3; y en los restantes del año, de 10 á 4.

Archivo de la Vicaría.

calle de la Pasa, núm. 3.—Horas de oficina, de 11 á 3.

Archivo de la Villa de Madrid.

en la casa del Ayuntamiento, plaza de la Villa, núm. 5.—Despacho, de 10 á 4, que son las horas de oficina, excepto los días festivos.

EL HIPOCRITA MALECO.

NOVELA POPULAR

ÚTIL Á EXPLORADOS, INDIGESTO A EXPLORADORES, remedio eficaz para no caer en el garlito de los pícaros fariseos é hipocritas usureros, que con exterior de santos chapán el jugo á los pobres ciudadanos, POR DON EUGENIO RAMON PAGE.

Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en octavo.

Se vende en la administración de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

LAS CORTES DE CÁDIZ.

NOVELA POPULAR

por D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Esta obra, que contiene los discursos y decretos más importantes de la primera época constitucional y parlamentaria de España, consta de cuatro tomos que se venden al precio de 46 rs. en la librería de Cuesta.

Los pedidos se harán á la redacción de este periódico, Barco, núm. 9.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

NOVELA POPULAR

por D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace aplicables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno á instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Exposición universal aragonesa.

Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias.

Los pedidos se dirigen á D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto prel.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 céntis. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los correspondales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Cármen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Baillière, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guijarro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los correspondales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA.

Este periódico, cuyo crédito es bien conocido, es el que con mejor éxito sirve para dar publicidad á todo cuanto puede interesar al comercio, á la industria y á la agricultura, así en España como en Portugal.

Fáciles hoy las comunicaciones y creciente el tráfico entre España y Portugal, el Diario de avisos de Lisboa se propone, por su gran baratura, contribuir con el anuncio, que es el todo en el comercio, á que los intereses, tanto comerciales como industriales, figuren más ampliamente en el mercado de una y otra nación. Se reciben suscripciones y anuncios en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, siendo el precio de suscripción por seis meses 15 rs., y el de los anuncios, 0,50 céntis. línea.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

NOVELA POPULAR

por DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de Medio real la entrega en toda España.

A cada reparto de cuatro entregas acompañaba un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía.

La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 232 entregas, siendo el precio de toda la obra 166 rs. Las personas que deseen adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos á la Administración de este periódico.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar. Los pedidos se harán á la Administración de este periódico ó á don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESIAS

de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica. Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820. Forma un tomo en octavo y se vende en la administración de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

GRAMATICA

DE LA LENGUA CASTELLANA

por D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

Esta obra, elogiada por la prensa en general, se vende en las principales librerías de Madrid á 8 rs., precedida de un extenso prólogo en que se motivan las reformas que el autor introduce en ella, y á 6 rs. sin dicho prólogo. Haciendo los pedidos al autor, que vive en la calle de San Dimas; número 9, cuarto principal de la derecha se hará una rebaja de 10 por 100 tomando doce ó más ejemplares.

PLEBEYOS ILUSTRES.

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

474 LA INTERNACIONAL No, á título oneroso; la Iglesia dice: yo defino la moral, yo soy el custodio de la moral, el Pontífice de la moral, el intérprete de la moral, y como es un pueblo salvaje aquel pueblo que no sabe definir la moral, y como la moral no existe cuando se entrega á la interpretación individual, dádme el dominio eminente sobre todos los Reyes, sobre todos los poderes de la tierra. Al decir el Sr. Ministro de la Gobernación que era necsario definir la moral, como no podía poner su criterio al lado ni mucho menos sobre el criterio de la Iglesia, lo que hacía sin conciencia era entregar esta sociedad civil y revolucionaria, estos derechos individuales que tanto nos han costado, esta libertad religiosa, entregar todo á la Iglesia católica. Ya no hago más argumentos, no quiero hacer más argumentos; con los hechos me basta. Insisto, Sres. Diputados, en lo que dije el otro día al pronunciar mi discurso; insisto para concluir: ¡ah, que teorías tan extrañas las del Sr. Ministro de la Gobernación! Nosotros, los Diputados españoles, tradicionalistas ó republicanos, no representamos nada, no valemos nada, no significamos nada; el señor Ministro de la Gobernación está resuelto á rearmarnos de todos sus triunfos y de todas sus derrotas. Y como hay aquí dos fracciones importantísimas, que son la fracción republicana y la fracción tradicionalista, y el Sr. Ministro de la Gobernación se va á quedar solo con sus radicales y sus progresistas, no va á ser derrotado en toda su vida. ¿Cómo! ¿No es esta una gran cuestion parlamentaria? ¿No atenta esto á la representación que aquí tenemos? Pues qué, como somos nosotros parte integrante de la soberanía nacional? Aquí nos dividimos en partidos por una clasificación

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 479 nacido en una familia y pertenecer á una raza, á cualquiera de las que pueblan el globo, haber hecho su aparición en cualquiera de los pueblos del universo. Por consiguiente, insisto en lo que he dicho: cuando S. S. y su escuela consideran al hombre como tal hombre, sin haber nacido de nadie, sin ser esposo, sin ser hijo, sin ser hermano, sin ser miembro de ninguna asociación humana, sin ser nacional de ningún Estado, sin ser vecino de ningún pueblo, ni transeúnte, y en suma, sin ser nada más que hombre, fundan la ciencia en una abstraccion que no tiene realidad ninguna; y por consiguiente, lejos de haber encontrado la verdad, profesan una teoría completamente irrealizable; por solo el hecho de ser sociable el hombre, sus derechos no pueden menos de estar limitados por los derechos de los demás. Decía el Sr. Castelar al llegar aquí (y esta es la concesion importante que ya nos ha hecho) que esto era verdad; añadiendo que como el derecho mio y el derecho de los demás, que limita el mio, son siempre el derecho, pudiera decirse, decía el Sr. Castelar, por extension (lo cual equivalía á confesar que se usa un lenguaje impropio), pudiera decirse que es un ser que se limita á sí mismo, y que por lo tanto es ilimitado é ilimitable. Lo peor de todo, señores, es usar locuciones equívocas que no expresan con exactitud las ideas y que inducen á error á las masas. Ni científicamente ni de ningún modo es exacto eso; y yo no voy á demostrarlo, porque realmente no es este el sitio á propósito para consideraciones metafísicas y demostraciones filosóficas que he expuesto en otra parte y han quedado en pie: á mí me basta hoy con dejar consignado que el Sr. Castelar convence en que mi derecho está limitado por el derecho de los demás. Pero esto no basta, Si el Sr. Castelar

478 LA INTERNACIONAL sospechosos para vosotros el vencedor de Alcolea, el iniciador de la revolucion Sr. Topete, y aun el Sr. Sagasta y el Sr. Malcampo? Yo no puedo admitir ese criterio; yo no admito más criterio que el de la Constitución y el de las leyes. Discutamos sobre qué es lo que dice en cada caso la Constitución, y apliquémosla recta y lealmente. Necesitaba empezar por esta protesta para autorizar lo demás que voy á decir, respecto á lo cual he sido expresamente aludido por el Sr. Castelar. Yo me felicito, señores, de las indicaciones que hice el otro día por más que fueran muy ligeras, acerca de la teoría de los derechos individuales, porque han dado por lo menos el resultado de que el Sr. Castelar, despues de haberlo meditado, haya venido aquí hoy á manifestarse virtualmente conforme con las explicaciones que yo di el día pasado. Solo le falta dar un paso más para que estemos completamente de acuerdo. Me decía el Sr. Castelar que yo no habia tenido razon en acusarle á él y á su escuela de dar á la ciencia del derecho un fundamento falso, al deducirle del hombre como tal, independientemente del medio social en que nace, vive y muere. Y con este motivo añadía S. S.: «Esto es prescindir de lo inmutable, de lo eterno, y fundar el derecho sobre lo que hay de accidental y variable, toda vez que se prescinde de mi calidad de hombre para fijarse en mi calidad de español, inglés, francés ó ruso, sin reparar que yo puedo ser ruso, pero no puedo dejar de ser hombre.» Insisto, Sr. Castelar, en que padecen un error S. S. y su escuela. El principio fundamental del derecho es, en efecto, absoluto; pero el derecho, desde el momento en que se realiza, por lo mismo que se realiza se limita; S. S. podrá ser ruso, español ó francés; pero lo que no podrá dejar de ser es social, haber

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 475 necesaria, por una categoría intelectual; pero aquí todos, absolutamente todos, tienen el derecho de representar á la nación española. ¿No faltaba más sino que el Sr. Ministro de la Gobernación restara á su arbitrio los votos que se dan en el Parlamento? S. S. no lo sabe, no tiene derecho á saberlo, y el Sr. Presidente que se sienta en esa silla que tan dignamente ocupa, es Presidente por el voto de la fracción tradicionalista; no los ha restado, y ha hecho bien; es un Presidente parlamentario, un Presidente legítimo; y aquel Ministerio que se retiró delante de los votos de los carlistas hizo bien; se retiró delante de la soberanía nacional, bajó su frente ante la soberanía nacional, procedió como debe proceder un Gobierno parlamentario; y si, derrotáramos mañana á ese Ministerio, tendría que irse, ó le llamaríamos, no solo poco respetuoso, sino hasta rebelde ante la nación. Aquí no hay Gobierno de partido; aquí hay Gobierno de la nación; aquí no hay Diputados de partido; aquí somos todos Diputados de la nación. Señores: poner nuestros votos fuera del Parlamento es tanto como poner nuestra representación fuera de la ley, y nuestra representación es perfectamente constitucional. Voy á concluir. Yo no he tratado de medir criterio con criterio; yo no he tratado de parangonar el criterio del señor Alonso Martínez y el criterio del Sr. Esteban Collantes con nuestro criterio. Yo respeto, es más, yo admiro en todo lo que tiene de científico, en todo lo que tiene de jurídico el criterio del Sr. Alonso Martínez; yo reconozco la larga experiencia parlamentaria del Sr. Esteban Collantes; creo que sabe interpretar las leyes. Pero yo digo que aquí hay dos interpretaciones: la de aquellos que han estado fuera de la Cámara, la de aquellos que han estado fuera de